

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10 horas con 05 minutos viernes 17 de noviembre de 2023, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: “Muy buen día integrantes de este Consejo General, 10 horas con 05 minutos viernes 17 de noviembre de 2023; Conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en el artículos 8 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, damos inicio a la sesión extraordinaria que les fue convocada para esta fecha, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan hambre de verificar si existe quórum legal, para llevar a cabo esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Buenos días a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia por la vía nominal, en virtud que se trata de una sesión virtual del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martin González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Edgardo Burgos Marentes; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva; Partido del Trabajo, Lic. Emilio Santiago Hernández; Partido Morena, Lic. Edgar Solís Gallardo; Consejero Presidente hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y cuatro representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión, pero antes de continuar Consejero Presidente, da cuenta la Secretaria de un escrito que presento el representante del Partido Movimiento Ciudadano, en el cual solicita se le justifique la inasistencia por motivos personales”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes del Consejo General existiendo quórum legal se declara instalada esta sesión, y al ser la primera ocasión que nos acompaña en sesión el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, el ciudadano Jesús Ricardo Salazar Leyva, corresponde que rinda la protesta de ley, ciudadano Jesús Ricardo Salazar Leyva ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanan, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional le ha sido conferido?”.

---Licenciado Jesús Ricardo Salazar Leyva, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional responden: "Sí protesto".

---Consejero Presidente: "Si no lo hicieren así, que el pueblo de Sinaloa y su partido se los demande, muchas gracias y bienvenido a este Consejo General, continúe Secretario Ejecutivo".

---Secretario Ejecutivo: "muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día de esta sesión extraordinaria: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 26 de septiembre de 2023; Tercero.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 01 de noviembre de 2023; Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se emiten los Lineamientos, el Modelo Único de Estatutos y la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Independientes para el proceso electoral local 2023-2024; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Reglamento para Regular la Postulación de Candidaturas Comunes en el Estado de Sinaloa; Sexto.- Clausura, es cuanto Consejero Presidente".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor".

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".

---Consejero Presidente: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud que realiza el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que fueron circulados, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo someta a votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, antes de pasar a la discusión y aprobación de los puntos del orden del día, quiero pedirles por favor un minuto de silencio para honrar la memoria de Jesús Ociel Baena Saucedo, quien tuviera una importante contribución en favor de la inclusión y de la visibilización de los derechos de la comunidad de la diversidad sexual, como todos nosotros sabemos su lamentable deceso ocurrió en recientes días y él se desempeñaba como Magistrado en el Tribunal Electoral del Estado de Aguas Calientes, por lo que les pediría un respetuoso momento de silencio; Gracias continúe por favor Secretario Ejecutivo con el desarrollo de esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión extraordinaria

del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 26 de septiembre de 2023”.

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto al acta por favor manifiéstelo, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo, someta a votación por favor”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 26 de septiembre de 2023.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 01 de noviembre de 2023”.

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo. Está abierta a discusión si alguien tiene algún comentario u observación respecto a esta acta, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo someta a votación por favor”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 01 de noviembre de 2023.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se emiten los Lineamientos, el Modelo Único de Estatutos y la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Independientes para el proceso electoral local 2023-2024, antes de continuar Consejero Presidente para dar cuenta de la incorporación a la mesa de sesiones el representan del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Ángel Guadalupe Duran Benítez”.

Bienvenido representante buen día, está abierta a discusión

---Consejero Presidente: “Bienvenido representante buen día. para abordar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz al Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, adelante por favor Consejero”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejero Presidente y bienvenidas y bienvenidos colegas un gusto estar nuevamente con ustedes me toca presentar el proyecto de acuerdo del Consejo General mediante el cual se emiten los Lineamientos, el Modelo Único de Estatutos y la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Independientes para el proceso electoral local 2023-2024, es derecho de la ciudadanía de manera independiente al igual como lo hacen los partidos políticos

solicitar su registro ante los órganos electorales para los cargos de elección popular de la Gubernatura de Diputaciones solo por el sistema de mayoría relativa Presidencia Municipal, Sindicatura de Procuración y Regidurías por mayoría relativa y representación proporcional, la ley establece que la manifestación de intención se realizará a partir del día siguiente aquel en que se lleve a cabo la sesión del Consejo General en la que se declare iniciado el proceso y hasta el día previo al del inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano, con la manifestación de intención deberán presentar la documentación que acredite la creación de la persona moral constituida en la asociación civil la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal, el Consejo General establecerá el modelo único de estatuto, además la persona que aspire a una candidatura independiente deberá acreditar el alta ante el SAT y anexar los datos de la cuenta bancaria a nombre de la persona moral para recibir el financiamiento público y privado correspondiente precisando que deberá estar constituida por lo menos por la persona que aspire a la candidatura independiente, su representante legal y la persona encargada de la administración de los recursos de la candidatura independiente, conforme a lo que establece el artículo 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, dichas personas aspirantes a partir del día siguiente de la fecha en que obtengan la calidad de aspirantes podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje del apoyo ciudadano por medios diversos a la radio y la televisión y además establece que las personas aspirantes a candidaturas independientes contarán con 30 días para recabar el apoyo, el cual durará el mismo tiempo que corresponde a las precampañas, la persona aspirante deberá reunir cuando menos la firma de respaldo de una cantidad de ciudadanos y ciudadanas equivalente al 2% de la lista nominal de electores del distrito o el municipio por el que se postula con corte al 31 de agosto del año previo a la elección en este caso sería el 2023, a partir del día siguiente día de la celebración de la sesión del Consejo General en la que se dé formal inicio al proceso electoral y hasta el día 18 de enero del 2024, las personas interesadas en postularse para una candidatura independiente podrán presentar ante el Consejo General del IEES su escrito de manifestación de intención en esa misma fecha se expedirán las constancia correspondiente ya como aspirantes el 18 de enero 2024, se estableció como periodo para la obtención del apoyo ciudadano del 19 de enero hasta el 17 de febrero del 2024 son 30 días y finalmente se precisó que su periodo de registro será el mismo que corresponde a los de las candidaturas de partidos políticos para Diputación y Ayuntamientos es decir del 27 de marzo al 5 de abril del 2024, la obtención del apoyo ciudadano serían los mismos días que una precampaña de las candidaturas de partidos políticos, así mismo existe la disposición de que las personas aspirantes utilicen el instrumento tecnológico diseñado por el INE para recabar el apoyo de la ciudadanía salvo el régimen de excepción, pues como saben las candidaturas independientes esta figura es más antigua más vieja que los partidos políticos nació primero desde la Constitución de 1917 ya venía esa figura en la ley en 1946 se promulgó una ley para quitarla porque en aquel tiempo pues para beneficiar al partido hegemónico que estaba en ese momento del poder y así sucedió todo el siglo XX sin candidaturas independientes, fue hasta en la época del abogado Felipe Calderón, él mandó una iniciativa al congreso para volver a establecer la figura de candidatura independiente pero fue rechazada en ese momento los partidos consideraron una amenaza esta figura para ellos, fue hasta 2014 cuando vuelve a incorporarse en la constitución esta figura y como ya han visto ha habido mucha participación, aunque tienen algunas desventajas ante las candidaturas de partidos políticos hay mucha información y mucha historia de la candidatura independiente, cualquier cosa pues estamos a la orden, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Consejero Óscar Sánchez Félix, está abierto a discusión de este punto el orden del día si alguien desea intervenir, no habiendo intervenciones de Secretario Ejecutivo someta a votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se emiten los Lineamientos, el Modelo Único de Estatutos y la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Independientes para el proceso electoral local 2023-2024.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Reglamento para Regular la Postulación de Candidaturas Comunes en el Estado de Sinaloa".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz a la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, quien es titular de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, adelante por favor Consejera".

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todas a todos los que también nos siguen a través de las redes sociales en la transmisión de esta sesión, pues se pone en su consideración el proyecto de acuerdo que aprueba a su vez el Reglamento para Regular la Postulación de Candidaturas Comunes en el Estado de Sinaloa para el siguiente proceso electoral, destacando que esta figura de las candidaturas comunes es una forma muy particular que tenemos en el Estado de Sinaloa y no hay en otros Estados sin embargo es una forma de unión y de trabajo colegiado que hacen los partidos políticos para enfrentar las elecciones, el reglamento y el acuerdo dan cuenta de los artículos que regulan esta figura en la ley local así mismo establece una analogía de prohibición de participar en candidaturas comunes para los partidos de Nueva creación, lo destaco al ser en esta ocasión en este proceso un nuevo partido político que nació ahora en junio se le otorgó el registro en junio y él estaría imposibilitado para participar en una coalición candidatura común con los demás partidos políticos, destacando eso solo me permitiría hacer una propuesta para hacer una corrección al reglamento ya que al final en la hoja siete viene un transitorio que establece el inicio de vigencia de los lineamientos, considero que hay una incongruencia con el proyecto ya que el proyecto establece que la entrada en vigor es en la aprobación del acuerdo de este consejo y el transitorio destaca que es al día siguiente, entonces revisando veo que los lineamientos ordinariamente no traen transitorios y sería innecesario este, por eso la propuesta a todas y todos es eliminar ese transitorio y quedamos conforme los puntos resolutive del acuerdo que se le circuló y presentó, eso sería nada más la única propuesta y está a su consideración".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Consejera, como dice su propuesta sería que se elimine el transitorio del reglamento porque no coincide con lo acordado, el punto de acuerdo dice que entrara en vigor a partir de su aprobación, en ese sentido va la propuesta si alguien quiere intervenir respecto a la propuesta o al contenido del proyecto

que les está haciendo sometido a su consideración, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo someta a votación con la propuesta que realizó la Consejera”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Reglamento para Regular la Postulación de Candidaturas Comunes en el Estado de Sinaloa, con la modificación propuesta por la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura, Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, antes de continuar para efectos de clausurar siendo las 10 horas con 25 minutos decretaremos un receso, para firmar los acuerdo que serán publicados en los estrados este Instituto, muchas gracias

---Consejero Presidente: “Continuamos con el del desarrollo de la sesión, Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: “Antes de continuar quiero dar cuenta de que se incorporó a la mesa de este pleno la Licenciada Rebeca Alejandra Uriarte Ordóñez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo la lista de los acuerdos que serán publicados en los estrados y siendo las 10 horas con 40 minutos el día viernes 17 de noviembre de 2023 por concluida esta sesión muchas gracias a todos y a todas por su asistencia que tengan muy buen día”.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2023, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Lic. Marisol Quevedo González, Lic. Judith Gabriela López del Rincón y Doctor Martín González Burgos y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

  
Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas  
Secretario Ejecutivo